

Gobierno Regional del Callao

Resolución Ejecutiva Regional N° - 333

Callao, 17 MAY 2019

EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO:

VISTO:

El Oficio N° 1518-2019-DG-HNDAC/OEPE, del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión, con fecha de recepción 17 de abril de 2019 y el Informe N° 857-2019-GRC/GRPPAT-OPT de fecha 08 de mayo de 2019, de la Oficina de Presupuesto y Tributación perteneciente a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial;

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Legislativo N° 1440 – del Sistema Nacional de Presupuesto Público ha establecido los principios, así como los procesos y procedimientos que regulan el Sistema Nacional de Presupuesto Público a que se refiere el artículo 09° del Decreto Legislativo N°1436, en concordancia con los artículos 77° y 78° de la Constitución Política;

Que, el inciso 3) numeral 50.1 del Artículo 50° del Decreto Legislativo N° 1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, menciona lo siguiente: *"Los saldos balance, constituidos por recursos financieros provenientes de fuente de financiamiento distinta a Recursos Ordinarios, que no se hayan utilizado al 31 de diciembre del año fiscal, los saldos de balance son registrados financieramente cuando se determine su cuantía, y mantienen la finalidad para los que fueron asignados en el marco de las disposiciones legales vigentes. En caso se haya cumplido dicha finalidad, tales recursos se pueden incorporar para financiar otras acciones de la Entidad, siempre y cuando dichos recursos sean de libre disponibilidad de acuerdo con la normatividad vigente"*;

Que, mediante el Oficio N° 1518-2019-DG-HNDAC/OEPE de fecha 17 de abril de 2019, el Director General del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión, solicita la incorporación del Saldo de Balance del Año Fiscal 2018 de los recursos transferidos por el Fondo de Estímulo al Desempeño y Logro de Resultados Sociales al Gobierno Regional del Callao por el monto de S/ 68 155,00 por la Fuente de Financiamiento 5. Recursos Determinados, con el objetivo de cumplir en el desarrollo del Programa Presupuestal 0001 Programa Articulado Nutricional y del Programa Presupuestal 0002 Salud Materno Neonatal;

Que, el Anexo del Estado de Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Gastos Ejercicio 2018 (EP-1), la Unidad Ejecutora 401 Región Callao – Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión cuenta con una Ejecución de Ingresos de S/ 68 155,00 soles, no cuenta con ejecución de Gastos; por lo tanto, el Saldo de Balance es de S/ 68 155,00 soles en la fuente de financiamiento 5. Recursos Determinados;

Que, resulta necesario incorporar parte de dichos recursos, mediante la incorporación de mayores fondos públicos por la Fuente de Financiamiento 5 Recursos Determinados, al Pliego 464 Gobierno Regional de la Provincia Constitucional del Callao, en el Ejercicio Presupuestario Año Fiscal 2019, conforme a lo informado mediante el documento del visto

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abog. KELVIN ARTURO ALEJOS SILVA
JEFE DE LA OFICINA DE TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg. N°: 001 Fecha: 17.05.19

por la Oficina de Presupuesto y Tributación, perteneciente a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial;

Estando a lo expuesto y de conformidad a la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificada por Ley N° 27902, el Texto Único Ordenado del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado por el Consejo Regional, el artículo noveno de la Resolución Ejecutiva Regional N° 000322 del 14 de agosto del 2018, y contando con las visaciones de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y de la Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Objeto

Autorízase la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 464 Gobierno Regional del Callao, para el año fiscal 2019, provenientes de Saldos de Balance del Año 2018, hasta por la suma de S/ 68 155,00 (SESENTA Y OCHO MIL CIENTO CINCUENTA Y CINCO 00/100 SOLES), de acuerdo al siguiente detalle:

| | | |
|------------------------|---|--|
| SECCIÓN SEGUNDA | : | INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS |
| PLIEGO | : | GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO |
| Fuente Financiamiento | : | Recursos Determinados |
| Unidad Ejecutora | : | Región Callao – Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión |

INGRESO

| | MONTO (En Soles) |
|-------------------------------|----------------------------|
| 1.9 SALDOS DE BALANCE | |
| 1.9.1.1.1.1 Saldos de Balance | 68 155,00 |
| TOTAL INGRESOS | 68 155,00 ===== |

EGRESO

| | MONTO (En Soles) |
|--|---|
| Categoría Presupuestal : 0001 | Programa Articulado Nutricional |
| Producto : 3033254 | Niños con Vacuna Completa |
| Actividad : 5000017 | Aplicación de Vacunas Completas |
| Gastos Corrientes | |
| 2.3 Bienes y Servicios | 13 000,00 |
| Gastos Corrientes | |
| 2.6 Adquisición de Activos No Financieros | 2 550,00 |
| Producto : 3033256 | Niños con Suplemento de Hierro y Vitamina A |
| Actividad : 5000019 | Administrar Suplemento de Hierro y Vitamina A |
| Gastos Corrientes | |
| 2.3 Bienes y Servicios | 37 050,00 |
| Gastos de Capital | |
| 2. 6 Adquisición de Activos No Financieros | 11 270,00 |

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abog. KELVIN ARTURO ALEJOS SILVA
JEFE DE LA OFICINA DE TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Reg. N°:.....Fecha:.....

| | | |
|--|-----------|--------------------------------------|
| Categoría Presupuestal | : 0002 | Salud Materno Neonatal |
| Producto | : 3033172 | Atención Prenatal Reenfocada |
| Actividad | : 5000037 | Brindar Atención Prenatal Reenfocada |
| Gastos de Capital | | |
| 2. 6 Adquisición de Activos No Financieros | | 4 285,00 |

TOTAL EGRESO **68 155,00**
=====

ARTÍCULO 2º.- Codificaciones

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial solicitará a la Dirección General de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.

ARTICULO 3º.- Notas de Modificación Presupuestaria

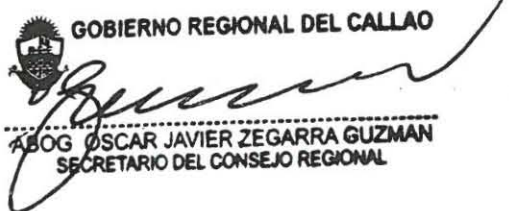
La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a las Unidad(es) Ejecutora(s) para que elabore(n) las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO 4º.- Presentación de la Resolución

Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

Regístrese y comuníquese.



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

 ABOG. OSCAR JAVIER ZEGARRA GUZMAN
 SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

 DANTE MANDRIOTTI CASTRO
 GOBERNADOR

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
 Abog. KELVIN ARTURO ALEJOS SILVA
 JEFE DE LA OFICINA DE TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
 Reg. N°: 001 Fecha: 17-05-19

